



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la cual se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Licenciada Natalia Colón;

Y CONSIDERANDO:

que este contrato corresponde al pago por tareas de Coordinación en la implementación del programa de Colaboración entre el Museo de de Antropología y la Universidad de Murcia;

que se ha acordado con la Directora de dicho proyecto abonar los honorarios de la Licenciada Natalia Colón en contrapartida

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

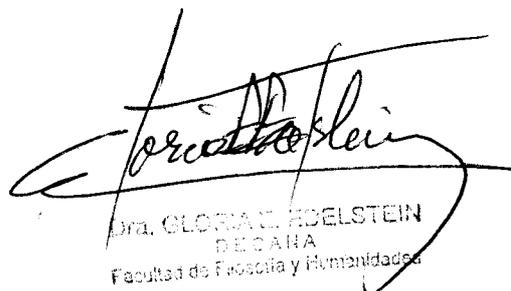
ARTICULO 1º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Licenciada Natalia Colón, desde el 01 de abril al 30 de noviembre del año 2010, abonándosele por dicho período la suma mensual de \$ 3750,00 (pesos tres mil con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Área Central de la Facultad; previstos para el Área Informática según el presupuesto del año 2010 informado oportunamente al HCD

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 15 DIC 2010
RESOLUCION Nº: 2151,
e.s.


RAMÓN A. VALERA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades